



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

REFERENCIA: Sucesión intestada (Artículo 487 y s.s. del C.G.P.)
CAUSANTE: María del Rosario Mejía Gaviria.
INTERESADOS: Luis Horacio Mejía.
RADICADO: 0586140 89 001202100015400
AUTO: Sustanciación N°013
ASUNTO: Se ordena la Inclusión Pagina Web del C.S. de la J.

Conforme a las previsiones del aret.108 del C.G. del P., se ordena el emplazamiento a través de la página Web del Consejo Superior de la Judicatura, en el Registro Nacional de apertura de procesos de sucesión. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el acuerdo PSAA14-10118 (marzo 4), expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura. Surtido emplazamiento por este medio se procederá a nombrar el curador de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ.
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°007

Venecia (Ant.), febrero 14 de 2021.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria